



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2023
Garantía Mobiliaria N° 2020-0748

Como quiera que el despacho advierte un error en el auto mediante el cual se decretó la terminación del proceso de la referencia, en atención a lo estipulado en el canon 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de fecha 16 de agosto de 2022, indicando que la placa del vehículo sobre el cual se decreta el levantamiento de la medida es **FPS587** y no como allí se indicó.

Por secretaria procédase a la elaboración de los Oficios con la corrección del caso.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
06 hoy **20 de febrero de 2023**, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario